



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****TORRELODONES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2012, se ha acordado:

1. Corregir las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local los días 14 y 24 de agosto de 2012, para la consolidación de empleo en el Ayuntamiento de Torrelozones, en los siguientes términos:

a) Apartado 2.b) del anexo II, Monitor/a de tenis:

- Donde dice: “Titulación de monitor/a de tenis por la Federación o instructor o titulación superior del Registro Profesional de Tenis”.
- Debe decir: “Titulación de monitor/a de tenis por la Federación o instructor o titulación superior del Registro Profesional de Tenis o titulación mínima deportiva (TAFAD) o equivalente”.

b) Apartado 2.b) del anexo IX, Monitor/a deportivo:

- Donde dice: “Titulación mínima deportiva (TAFAD)”.
- Debe decir: “Titulación mínima deportiva (TAFAD) o equivalente”.

2. Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para las plazas de monitor/a de tenis y monitor/a deportivo por un período de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrelozones, a 14 de septiembre de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/7.299/12)